



R. LAMA M.



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 24 de agosto de 2012



Visto el INFORME N° 001-2012-GRC/DIRESA/CIH de fecha 02 de febrero de 2012 emitido por la Secretaría Técnica del Comité Técnico Regional de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria-Infecciones Intrahospitalaria;

CONSIDERANDO:

M. ADRIANZEN C.

Que, los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, el artículo 2° y 3° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud, establecen que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud a quien le corresponde conducir, regular y promover la intervención del Sistema Nacional coordinado y descentralizado de Salud con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de las personas;



Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud aprobado por D.S. N° 013-2010-SA establece que el Ministerio de Salud tiene como misión proteger la dignidad personal y promover la salud bajo los principios de solidaridad e integralidad; equidad y calidad reconociéndose este último como un derecho ciudadano;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 390-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG de fecha 23 de mayo de 2011 se resuelve Reconformar el "Comité Técnico Regional Asesor de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria-Infecciones Intrahospitalarias" de la Dirección Regional de Salud del Callao;



Que, en ese sentido, con el documento de Visto el Comité Técnico Regional Asesor de Vigilancia Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria-Infecciones Intrahospitalarias de la Región Callao ha elaborado el "Plan Regional de Vigilancia, Prevención y Control de las infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria-Infecciones Intrahospitalarias de la Región Callao 2012", con la finalidad de presentar las actividades a desarrollarse de manera integral, desde el punto de vista vigilancia, prevención y control de daños;



Estando a lo propuesto por el Presidente del Comité Técnico Regional Asesor de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria-Infecciones Intrahospitalarias de la Región Callao, en el documento de visto;



Estando a lo visado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, la Oficina de Epidemiología, la Dirección de Servicios de Salud, la Dirección de Laboratorio de Salud Pública, la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica; y



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22867 – Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización, en la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y



En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000436-2012

VELASQUEZ G.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido Para Uso interno

YENNY LORENA LINO CRUCES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° FECHA: 127 AGO 2012



V. J. PORTUGAL B.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Plan Regional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria-Infecciones Intrahospitalarias de la Región Callao 2012" de la Región Callao, que en documento adjunto y debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Direcciones y Oficinas que conforman el Comité Técnico Regional Asesor de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria-Infecciones Intrahospitalarias de la Región Callao, serán los responsables del cumplimiento del Plan aprobado en el artículo anterior.-----

ARTÍCULO TERCERO.- La Presidencia del Comité Técnico Regional Asesor de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria-Infecciones Intrahospitalarias de la Región Callao a cargo de la Oficina de Epidemiología, será la responsable de la difusión, monitoreo y seguimiento del Plan aprobado en el artículo primero.-----

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

Regístrese y comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C.M.P. 12666



J. VELASQUEZ

RALM/MAAC/-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido Para Uso Interno

YENNY LORENA LINO CRUCES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° 889 FECHA: 27 AGO 2012

M. ADRIANZEN C.